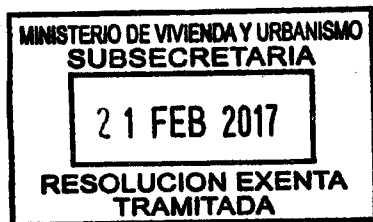


m
CAS/JFB/DGM
N° Int. 115/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.368, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA LA NÓMINA DE DAMNIFICADOS ASIGNADOS CON SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL MES DE JULIO DE 2015, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA./



SANTIAGO, 21 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 1231 /

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 556, de fecha 27 de enero de 2015, publicada en el Diario Oficial del 30 de enero de 2015; la Resolución Exenta N° 6.368, de fecha 25 de agosto de 2015, publicada en el Diario Oficial del 28 de agosto de 2015, ambas de este Ministerio; el Oficio N° 7, de fecha 4 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, por el que solicita modificar primer apellido de beneficiario, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1° de la Resolución Exenta N° 556, de este Ministerio, de 2015, se formuló el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, a los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, que afectó a las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante la Resolución Exenta N° 6.368, de este Ministerio, de 2015, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados del mes de julio de 2015, para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Llamado realizado a través de la Resolución Exenta señalada en el considerando precedente, fijándose en 87 el número de postulantes seleccionados;

c) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Llamado Especial a que se refiere el considerando precedente del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó, entre otros, a don Goran Andrej Casich Ramos, Cédula de Identidad N° 19.432.897-4, quien ejecutó rectificación a su inscripción de nacimiento, cambiando su primer apellido "Quiguata" por "Ramos".

d) Que por Oficio N° 7, citado en el visto de esta Resolución, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, solicita se realicen las gestiones pertinentes para modificar el primer apellido del Sr. Casich Ramos, dicto la siguiente;

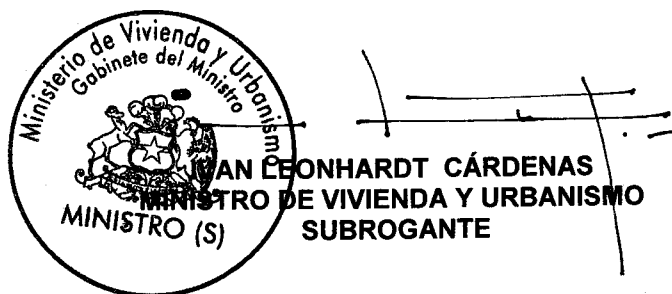
RESOLUCION:

1°.- Modifícase la nominas adjuntas a la Resolución Exenta N° 6.368, (V. y U.), de 2015, en el sentido de rectificar el primer apellido de don Goran Andrej Casich Ramos, Cédula de Identidad N° 19.432.897-4, quien figuraba originalmente como "Goran Andrej Quiguata Ramos".

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, el primer apellido en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T2 8-2015 NA00148, correspondiente a don Goran Andrej Casich Ramos, Cédula de Identidad N° 19.432.897-4.

3°.- Transcribáse la presente Resolución al SERVIU y SEREMI Región de Tarapacá.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION DE TARAPACÁ
- SEREMI MINVU REGION DE TARAPACÁ
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)